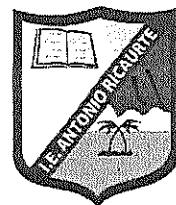


INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por Secretaria de Educación Departamental

Resolución No 1905 del 23 de julio 2010

Registro Dane 281794000602 - Nit. 900019279 -6



PROCESO: INFERIOR A 20 SMMLV

PROCEDIMIENTO: COMUNICADO SUPERVISIÓN N° IEAR-01-2026

Página 1 de 4

Tame (Arauca), siete (7) de julio de 2026

Señor:

KANDY MARIA DÍAZ ROMERO

Auxiliar Administrativo de Planta Institución

Ciudad

ASUNTO: Comunicación designación de la Supervisión
Contrato: N°IEAR-01-2026

Contratista: Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA

Nit N° 860524654-6

CRA 36 # 44- 35 PISO 1A

Teléfono 3183835426

Email. notificaciones@solidaria.com.co

Bucaramanga-santander

Proponente

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° IEAR-01-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN – RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SUS SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026.**

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios y según la cláusula décima del Contrato que expresa lo siguiente: **"CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de uno de los Técnico Administrativo de la entidad. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002".

FORMANDO MENTES Y MANOS EMPRENDEDORAS"

Email: ie.antonioricaurtetame@gmail.com / www.ieantonioricaurte.gov.co

Cel. 311 577 3422 – 310 226 4297

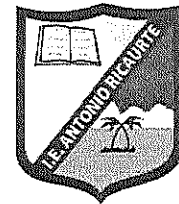
Depto. de Arauca – Mpio. de Tame – Cp. Corocito

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Colegio Oficial Aprobado por Secretaría de Educación Departamental

Resolución No 1905 del 23 de julio 2010

Registro Dane 281794000602 - Nit. 900019279 -6



PROCESO: **INFERIOR A 20 SMMLV**

PROCEDIMIENTO: **COMUNICADO SUPERVISIÓN N° IEAR-01-2026**

Página 2 de 4

Por lo anterior es procedente dar inicio al contrato en mención el día siete (7) de julio de dos mil veintiséis (2026), mediante acta de inicio, el cual una vez elaborado deberá allegar un ejemplar en original, para que repose en la carpeta del contrato.

Atentamente,


CARMEN MARINA MAYA REINA
CC. N° 24.249.248 de Tame
Rectora I.E. Antonio Ricaurte

FORMANDO MENTES Y MANOS EMPRENDEDORAS

Email: ie.antonioricaurtetame@gmail.com / www.ieantonioricaurte.gov.co

Cel. 311 577 3422 – 310 226 4297

Depto. de Arauca – Mpio. de Tame – Cp. Corocito